



PERÚ

Ministerio

Dirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Area de
Planificación y
Presupuesto

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

28 SET. 2017

San Martín de Porres,

OFICIO MULTIPLE N° 460 - 2017 - MINEDU/UGEL 02/APP/EEM

Señor (a):

Director (a) II.EE.....

Presente.-

ASUNTO : EMPADRONAMIENTO CENSO NACIONAL 2017

REF. : DECRETO SUPREMO N° 066-2015-PCM
DECRETO SUPREMO N° 062-2017-PCM
DECRETO SUPREMO N° 076-2017-PCM
CONVENIO N°1721-2017-INEI
CONVENIO N°452-2017- MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, con el objetivo de lograr el empadronamiento total de la población y de las viviendas de todo el país se dio a conocer el lanzamiento de la Convocatoria de Voluntarios para los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, que se ejecutarán el domingo 22 de octubre del presente año.

De acuerdo al Convenio N°452-2017- MINEDU, Clausula Octava: Coordinación Interinstitucional, MINEDU e INEI asumen los siguientes compromisos:

c) La realización de los Cursos de Capacitación y Formación de las personas que participarán en los Censos Nacionales 2017 a cargo del INEI en los locales de las II.EE públicas priorizadas o seleccionadas por las UGEL de Lima Metropolitana.

d) **La participación de los estudiantes de quinto año de Educación Básica Regular de nivel Secundario** y de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos de la jurisdicción de Lima Metropolitana, en las labores del Empadronamiento durante los Censos Nacionales 2017; la cual, **en el caso de los estudiantes de educación básica regular de nivel secundario menores de 18 años requiere de la autorización previa de los padres de familia para su participación.** (Página web de los Censos Nacionales 2017 www.censos2017.pe/granconvocatoria).

Seguro de contar con su participación y apoyo de los (as) estudiantes, lograremos desarrollar actitudes y valores propios del ejercicio ciudadano en nuestro país.

Es propicia la oportunidad, para expresar los sentimientos de mi estima personal.



Atentamente:

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02DMMH/DUGEL02.
FEZC/JAPP
MNN/EEM<http://www.ugel02.gob.pe/>Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.: 481-3682 - Telefax: 481-0541